INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021
"ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 398.380

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 398.380.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo del MTESS, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
   - El pedido fue realizado por el Memorándum N° 07/21 del Departamento de Suministros y Almacenes en el que solicitan el servicio de prevención contra incendios.
   - Memorándum N° 164/21, de la Dirección Administrativa del SNPP, en el que se adjuntan las justificaciones para la realización del llamado.
   - Planilla de Información del Llamado con la justificación correspondiente para la realización del llamado, en el cual la solicitante es la Dirección Administrativa.

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 05 días del mes de octubre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a la firmas: **R&R IMPORTACIONES S.A y EOS SRL**.----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	R&R IMPORTACIONES S.A	1.219.915.000
2	EOS SRL	1.198.765.000

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

3.3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

- ✓ La firma R&R Importaciones presenta la constancia de visita técnica obligatoria, pero no se observa la póliza de mantenimiento de oferta, no obstante presenta una declaración jurada de mantenimiento de Oferta.
- ✓ La Firma EOS SRL, presenta la constancia de visita técnica obligatoria.

Respuesta del Comité de Evaluación para todas las observaciones: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".* En tal sentido, el Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe. ----------

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	R&R IMPORTACIONES S.A	EOS SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE***	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

*De la verificación, se ha constatado que:

- La firma oferente **R&R IMPORTACIONES S.A,** presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no siendo la misma la solicita para este llamado, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, en el apartado de "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", se solicita la misma en forma de **Garantía Bancaria**.

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Bachi
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Sinn
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ PEDTES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

Por tanto y en vista al incumplimiento mencionado más arriba y teniendo en cuenta el Art. 60, del Decreto N° 2992/19, en el que se instruye lo siguiente: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."* El comité de Evaluación, decide **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma **R&R IMPORTACIONES S.A.**

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **EOS SRL** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021.----------

No se registra error aritmético en la oferta presentada por la firma oferente **EOS SRL**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta del oferente **EOS SRL**, ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EOS SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ ARETE
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Beatriz Silvera
Asesoría Jurídica MTESS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EOS SRL
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE***
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y que se compromete a realizar la entrega de los mismos dentro del plazo establecido.	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo con un profesional de grado con posgrado en ingeniería de seguridad en prevención de incendios, y dos técnicos del staff certificados en la programación e ¡instalación de la solución ofertada. Deberá presentar Listado de personales propuestos acompañados con su respectivo currículum vitae, y copia de los certificados correspondientes en el que figuren los personales propuestos.	**CUMPLE***
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Visita al sitio de ejecución del contrato	CUMPLE

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **EOS SRL**; se observan incumplimientos en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC, por tanto se solicitan vía nota.

- Por medio de la **Nota C.E N° 41/21**, de fecha 05 de octubre se solicita a la firma **EOS SRL;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 15:00hs del día miércoles 05 de octubre.**

Se solicita los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Deberá presentar Listado de personales propuestos acompañados con su respectivo currículum vitae, y copia de los certificados
  No se Observa el CV de Mario Castro.

Que, siendo las 14:19, del día 07/10/21, la firma **EOS SRL**, presenta las documentaciones solicitadas y al realizar la verificación de las mismas, se constata que **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **EOS SRL.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **EOS SRL**, cumple con la condición establecida.----------

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Bartolomé Ruiz Silvero
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. Karina Gomez Retes
Asesora Jurídica
Dirección del Trabajo
Viceministerio de Trabajo
MTESS

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------
De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **EOS SRL**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **EOS SRL;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **EOS SRL, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que solo se cuenta con un oferente que ha dado cumplimiento con las documentaciones de carácter sustancial y el mismo además posee el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Bar[illegible]
Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
Abg. KARI[illegible]EZ PRETES
Dirección Gral. del Trabajo
Viceministerio del Trabajo

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **EOS SRL,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **EOS SRL** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	936.888.266	23,77	1.514.319.956	3,41	1.264.357.929	29,09	1.238.522.050
PASIVO CORRIENTE	39.418.348		443.514.835		52.057.618		178.330.267
ACTIVO TOTAL	1.079.857.806	0,04	1.614.542.304	0,27	1.322.647.557	0,04	1.339.015.889
PASIVO TOTAL	39.418.348		443.514.835		52.057.618		178.330.267
UTILIDAD DEL EJERCICIO	236.974.922	0,59	120.241.903	0,30	94.584.346	0,24	150.600.390
CAPITAL	400.000.000		400.000.000		400.000.000		400.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,95
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,13
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,38

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	EOS SRL
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020]	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE

Abg. Karina Gomez Fretes
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

REQUISITO	EOS SRL
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por la firma oferente **EOS SRL**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **EOS SRL**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el rubro con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2018, 2019 y 2020

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	EOS SRL	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta las facturaciones solicitadas y que cumplen con el requisito en cuanto a porcentaje y años de experiencia.

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TECNICA	EOS SRL	OBS.
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y que se compromete a realizar la entrega de los mismos dentro del plazo establecido.	CUMPLE	Presentan bajo fe de juramento que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y se comprometen a entregar dentro del plazo establecido.
El oferente deberá contar como mínimo con un profesional de grado con posgrado en ingeniería de seguridad en prevención de incendios, y dos técnicos del staff certificados en la programación e instalación de la solución ofertada. Deberá presentar Listado de personales propuestos acompañados con su respectivo curriculum vitae, y copia de los certificados correspondientes en el que figuren los personales propuestos.	CUMPLE	Presenta la cantidad requerida de personales, con sus respectivos Curriculum.

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Brad
Dirección Administrativa

Dr. Raúl Alejandro GOMEZ FRETES
Director General del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **EOS SRL CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.380.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL", ID N° 398.380**, a la siguiente firma:

- **EOS SRL**; con **RUC N° 80061451-8**, a contratar por un monto de Gs. 1.198.765.000 (guaraníes, mil ciento noventa y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil), IVA incluido; para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 10:40 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Empleo
M.T.E.S.S